



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 08/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE GABRO, EN UN LUGAR DENOMINADO DOCTOR ADRIANO IRALA, DISTRITO DE SAPUCAI, DEL DEPARTAMENTO PARAGUARI, A FAVOR DEL SEÑOR TEODORO GALEANO CORONEL

San Lorenzo, 01 de marzo de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 50.103/2017, presentado en fecha 06 de diciembre de 2017, por el Señor Teodoro Galeano Coronel., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de gabro, ubicada en el inmueble identificado con Finca Nº 292, Padrón Nº 358 en un lugar denominado Doctor Adriano Irala del Distrito de Sapucaí, del Departamento Paraguari; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 303/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017., ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Teodoro Galeano Coronel ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorándum DER Nº 01/2018, de fecha 08 de enero de 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el Nº 253.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Teodoro Galeano Coronel, en su Acta C.E. Nº 01/2018, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energia a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.



Abog. Mauricio Bejarano
Viceministro de Minas y Energia



POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de gabra, ubicada en el inmueble identificado con Finca N° 292, Padron N° 358 lugar denominado Doctor Adriano Irala del Distrito de Sapucaí, del Departamento Paraguari; a favor del Señor Teodoro Galeano Coronel.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar


Abg. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro

